Concepto No. 00031691
San José de Cúcuta, enero de 2026

Doctor
BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretario General
Alcaldía de San José de Cúcuta
Ciudad

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. SG-NPO-002-2026 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – **ESTILO INGENIERÍA S.A.**

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** a celebrarse con **ESTILO INGENIERÍA S.A.** con NIT. No. 860063830-7 correo electrónico servicioalcliente@estiloingenieria.com, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Es necesario resaltar que ESTILO INGENIERÍA S.A, es el único distribuidor autorizado en el país para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo ASCENSOR ESTILO HOSTING UBICADO EN EL EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, siendo esto un hecho público y notorio ya que además cuenta con experiencia de 40 años en el mercado Nacional.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.8 de Decreto 1082 del 2015. relacionado con la Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Establece que Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en los documentos que acreditan tal calidad que deben ser entregados por le empresa seleccionada, la Modalidad de Selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Certificación de Inexistencia de Personal.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00002475 del 14 enero de 2026, para respaldar el compromiso, con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008.06 Mantenimiento
3. Certificado de Inclusión del Servicio por contratar en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.
4. Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que LINEY ANGELICA MALAVER PALACIOS identificado con CC. N° 53121414 de Bogotá quien obra en representación de ESTILO INGENIERÍA S.A., con NIT. No. 8600638307 correo electrónico servicioalcliente@estiloingenieria.com, tiene la capacidad para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley80 de 1993.

.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Es necesario resaltar que ESTILO INGENIERÍA S.A, es el único distribuidor autorizado en el país para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo ASCENSOR ESTILO HOSTING UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, siendo esto un hecho público y notorio ya que además cuenta con experiencia de 40 años en el mercado Nacional.

Tal como puede evidenciarse ésta hace referencia a que existan razones de hecho o de derecho que tengan como consecuencia que una sola persona natural o jurídica pueda proveer el bien o servicio para satisfacer la necesidad de la entidad. Así mismo Dentro de las razones de orden jurídico suele identificarse la titularidad de derechos de propiedad industrial o derechos de autor, es decir que la persona a contratar tenga registro de derechos de propiedad intelectual (industrial o de autor) sobre un bien o producto que requiera la entidad y que sea el único con el que se satisface la necesidad, situación que se presente en el presente proceso de contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSORESTILO-HOSTING UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA.
Por su parte, la Doctrina reconocida en la materia señaló:
“Si hay certeza que el bien, servicio u obra que la entidad requiere solo puede ser realizado por una persona que existe en el mercado, no hay necesidad de convocar proceso de selección que se sabe de antemano serán inoficiosos.
La identificación acerca de la inexistencia de más de un proponente es el resultado de los estudios y análisis que debe efectuar la entidad durante la fase previa o preparatoria, situación que en el presente proceso se evidencia toda vez que la casa matriz NINGBO HOSTING ELEVATOR INC (HOSTING) acredita que la empresa ESTILO INGENIERÍA S.A, es su distribuidor autorizado en los países de COLOMBIA, COSTARICA Y PANAMA.

Conforme a las anteriores consideraciones tenemos que en la presente contratación se debe acreditar lo siguiente:

PERFIL: Persona natural o jurídica que se dedique al mantenimiento y reparación de transporte vertical con una trayectoria de 40 años en el mercado nacional e internacional que se dedique a la venta, instalación, mantenimiento y modernización de ascensores, rampas, montacoches, andenes, montacargas y escaleras eléctricas, que este autorizado por la marca NINGBO HOSTING ELEVATOR INC (HOSTING), la cual deberá ser debidamente acreditada por certificación expedida de NHEI (HOSTING).

IDONEIDAD: Debe estar habilitado legalmente para realizar actividades relacionadas con el presente objeto expedida por la casa matriz fabricante y contar con amplia experiencia al respecto, contar con capacidad jurídica, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias. Deberá acreditar, además establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta con antigüedad de por lo menos 40 años en el mercado

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Debe contar con amplia experiencia y reconocimiento, para lo cual deberá acreditar experiencia superior en valor y tiempo de ejecución del presente proceso contractual la cual debe estar relacionada específicamente con el objeto a contratar.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES), que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 00002475 del 14 enero de 2026, para respaldar el compromiso, con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008.06 Mantenimiento, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios entre LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – SECRETARIA GENERAL con LINEY ANGELICA MALAVER PALACIOS identificado con CC. N° 53121414 de Bogotá quien obra en representación de ESTILO INGENIERÍA S.A., con NIT. No. 8600638307 correo

electrónico servicioalcliente@estiloingenieria.com, y cuyo objeto corresponde a: **2026R-414 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR ESTILO-HOSTING UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA.**

Cordialmente,

MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRIGUEZ.
Jurídica Externa Secretaria General
-Alcaldía de San José de Cúcuta